

Tránsito del Atlántico	 GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO	INFORME DE AUDITORÍAS DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION	Código: ECI-F04
			Versión: 04
			Fecha de actualización: 31/08/2022

Barranquilla, 14 de julio de 2023

Doctor
JAIRO APARICIO CASTILLO
 Líder de Programa
 Instituto de Tránsito del Atlántico
 E.S.D.

ASUNTO: Informe Definitivo.- Auditoría Interna de Gestión. Proceso Trámites.

La Oficina de Control Interno del Instituto de Tránsito del Atlántico en virtud de las facultades otorgadas por la Ley 87 de 1993, ampliadas en la Ley 1474 de 2011, la Ley de Transparencia 1712 de 2014, y demás normas concordantes, practicó auditoría realizada al Proceso de trámites (abril 2023), a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos y los resultados de la gestión.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Oficina de Control Interno del Instituto de Tránsito del Atlántico, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por el proceso de trámites, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Oficina de Control Interno, bajo lo dispuesto por las normas, técnicas y procedimiento suministrados por la Función Pública compatibles con las normas internacionales de auditoria; por tanto, se planeó, ejecutó y comunicó el trabajo de auditoria con el fin de proporcionar una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El presente trabajo se basó en la ejecución de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión del proceso y el cumplimiento de las disposiciones legales.

Como producto de este informe de auditoría se generó una observación recurrente con lugar a la realización de acciones de mejora, se garantizó el derecho a la controversia, en donde el líder del proceso auditado no presentó respuesta a las observaciones formuladas en el informe preliminar.

La entidad deberá elaborar un plan de mejoramiento a las observaciones del proceso auditor, a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes al recibo del presente informe. Para la elaboración del mismo, se adjunta con el presente informe el Formato de Formulación del Plan de mejoramiento con el instructivo respectivo, no obstante lo anterior la oficina de control interno prestará sus servicios de asesorías al respecto para una adecuada construcción.


YENERIS MOLINA MOLINA
 Jefe Oficina Control Interno

Tránsito del Atlántico	 GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO	INFORME DE AUDITORÍAS DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION	Código: ECI-F04
			Versión: 04
			Fecha de actualización: 31/08/2022

**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA INTERNA BASADA EN RIESGOS A LOS TRÁMITES EFECTUADOS POR EL INSTITUTO DE
TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO ANTE EL REGISTRO NACIONAL AUTOMOTOR RNA.**

Datos de la Auditoria

Fecha Emisión Informe	Julio de 2023		Auditoria No. :	06 de 2023
Proceso Auditado:	Trámites		Dependencia:	Dirección
Auditor(es) :	Yeneris Molina Molina Shirley Giraldo Cadavid		Cargo:	Jefe Oficina Control Interno Profesional Universitario
Fecha Duración Auditoria:	Fecha Inicio:	18 mayo de 2023	Fecha Fin:	30 junio 2023

Objetivo General:	En el presente trabajo de auditoría, se verificará que los trámites realizados por el Instituto de tránsito del Atlántico, se ejecuten conforme a la ley y demás normas relativas, los procedimientos internos del proceso de trámites y estén soportados con el debido costo del mismo.
Alcance:	El presente trabajo se enfoca en los trámites efectuados por el Instituto de Tránsito del Atlántico ante el RNA, durante el mes de abril del 2023, exceptuando los trámites de que fueron objetos los vehículos de carga.
Metodología:	<p>En el presente trabajo se surtieron las siguientes fases y otras se llevarán a cabo en la etapa final; las cuales se desarrollaron teniendo en cuenta las técnicas de auditoría dispuesta en la nueva Guía de auditoria basada en Riesgos versión 4 de la Función Pública, así:</p> <p>Planeación: 1. Entendimiento del proceso y su entorno. 2. Identificación y valoración de riesgos y controles clave del proceso. 3. Planeación de las pruebas a realizar, identificación de objetivos, selección de muestra, procedimientos a realizar, información a solicitar, de acuerdo a los controles y objetivos de la auditoria. 4. Comunicación del programa de trabajo y plan de pruebas.</p> <p>Ejecución: 5. Ejecución del plan de pruebas: Identificación de observaciones, posibles brechas de control, Criterios (diseño, ejecución y detalle, y oportunidades de mejoramiento). 6. Presentación Informe preliminar.</p> <p>Finalización: 7. Presentación Informe Final. 8. Definición de Planes de Mejoramiento.</p>
Documentos de Trabajo:	Planes y políticas del área, matriz de riesgos y controles, procedimientos del área, lista de verificación, soportes de los trámites realizados, registros de evidencias.
Criterios de Auditoria	<p>1. Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen las normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones. 2. Ley 1952 de 2019 Código General Disciplinario de los Servidores Públicos reformado por la Ley 2094 de 2021. 3. Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción. 4. Decreto 1499 de 2017 MIPG. 5. Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito Terrestre. 6. Resolución 12379 de 2012 Ministerio de Transporte. 7. Ley 594 de 2000 Ley General de Archivo. 8. Acuerdo 051 de 1993</p>

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO, PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL DIRECTOR GENERAL

Tránsito del Atlántico	 GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO	INFORME DE AUDITORÍAS DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION	Código: ECI-F04
			Versión: 04
			Fecha de actualización: 31/08/2022

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el Plan de Auditorias para la vigencia 2023, aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno, se planeó, comunicó y se ejecutó el plan de pruebas del trabajo de auditoría a la Unidad Auditabile Registro de Trámites, desarrollando el trabajo bajo las técnicas dadas por la función pública por medio de la *Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas VERSIÓN 4 de julio de 2020*.

En el presente trabajo denominado *Auditoría interna basada en riesgos a los trámites efectuados por el Instituto de Tránsito del Atlántico ante el Registro Nacional Automotor RNA*, en el cual se evaluó la ejecución del control interno implementado por el área y el cumplimiento de los requisitos de ley en la realización de los distintos trámites celebrados, mediante la inspección de los trámites seleccionados y de los documentos que los soportan.

Las evaluaciones realizadas consistieron en la aplicación de pruebas basadas en evidencias relevantes y suficientes que permitieron llegar a conclusiones mediante la generación de opiniones y observaciones que posteriormente se plasmaron en el presente informe con destino al auditado para su análisis y toma de decisiones de mejora para el proceso de trámites.

Riesgos evaluados: Se evaluaron los riesgos identificados en la Gestión del Riesgo del proceso, en los procedimientos y los percibidos durante el transcurso del conocimiento de la unidad auditabile (etapa de planeación) y los demás observados durante la ejecución del presente trabajo.

Posteriormente se sacaron conclusiones que dieron origen a la redacción de observaciones (Hallazgos) con el fin de ser comunicados al líder del proceso auditado y realizar las aclaraciones o aceptaciones de las mismas según sea el caso, de acuerdo a las evidencias presentadas.

El presente informe se encuentra conformado por el análisis ejecutivo que se refiere a un resumen de las situaciones halladas, las conclusiones y recomendaciones. Una segunda parte del informe está constituido por el detalle del desarrollo del trabajo que se presenta.

1. OBSERVACIONES

Durante la ejecución de la Auditoría, en la revisión de los expedientes de vehículos se encontró 1 observación recurrente, la cual relacionamos a continuación:

Observación No.1: Trámites efectuados sin el debido soporte de algunos requisitos y sin la evidencia de otros documentos que validan la ejecución del control interno implementado, según lo observado en el expediente vehicular.

Condición: En los trámites seleccionados como muestra, efectuados en el Proceso de gestión de trámites durante el mes de abril del 2023; no se encontró la documentación y la evidencia de algunas comprobaciones que determinan el cumplimiento tanto de los requisitos legales del trámite como el cumplimiento de los requisitos procedimentales (controles) definidos por el área. Dentro de las omisiones que se detectaron en la inspección digital de los expedientes vehiculares consultados por medio de la herramienta de gestión documental IDOC, predominan los siguientes eventos, los cuales se detallan por cada placa en la tabla que fundamenta la presente observación:

- En el Contrato de compraventa, documento o declaración, no se encuentran adheridas las respectivas improntas del vehículo, en la parte final o al reverso del documento, de acuerdo a Resolución 12379 de 2012 del Ministerio de Transporte.
- No reposa en el expediente del vehículo el Formulario de declaración y pago de impuestos de vehículos, con sello del banco respectivo.
- El contrato de mandato no está autenticado por el vendedor o sin autenticar.
- No se evidencia en el expediente del vehículo la digitalización el recibo de pago por concepto de retención en la fuente, sin embargo en el comprobante de pago si aparece registrado este concepto.
- Contratos de mandato autenticado sólo por el vendedor.
- Las improntas no se encuentran adheridas a la factura, Se encuentran adheridas al FUNAL.
- El poder especial no se encuentra autenticado en notaría alguna.

Causa: Desde lo observado, se denota la falta de ejecución por parte de los técnicos operativos encargados de la ejecución de trámites, de los controles establecidos e inobservancia de algunas verificaciones legales. Así mismo Falta de ejecución por parte de los responsables, de las verificaciones del trabajo de los técnicos operativos, falta de revisiones periódicas ya que estas observaciones son reiterativas, con fundamento en trabajos de auditorías anteriores.

Tránsito del Atlántico		INFORME DE AUDITORÍAS DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION	Código: ECI-F04
			Versión: 04
			Fecha de actualización: 31/08/2022

Criterio: Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito Terrestre y la Resolución 12379 de 2012 Ministerio de Transporte; Procedimiento de atención a trámites generales del RNA, RNRYs y RNMA, código RGT-P01 versión 8 del 26/08/2022.

Efecto: Por deficiencia en la documentación que soportan los trámites, falsedad en documentos que vulneran el trámite, consecuencias que serían graves para la gestión de la entidad y el perjuicio de los propietario de los vehículos según se ale caso.

A continuación se presenta el detalle de las inconsistencias observadas por cada placa:

ítem	Trámite	Vehículo	DETALLE DE LA OBSERVACIÓN No. 1	Resultado	Recomendaciones
1	Traspaso	DXG87E	1) Contrato de compraventa, documento o declaración: 1 Original(es) Se debe adherir las respectivas improntas en la parte final o al reverso del documento, de acuerdo a Resolución 12379 de 2012 del Ministerio de Transporte: Folio 14, no se adhirieron las respectivas improntas en la parte final o al reverso del documento de acuerdo a la visualización del documento. 2) Formulario de declaración y pago de impuestos de vehículos, con sello del banco respectivo.		<p>Se recomienda tomar las acciones necesarias para que se validen los requisitos del trámite de acuerdo a la ley y a los controles establecidos en el proceso, para garantizar el trámite se realice de acuerdo a la reglamentación y genere confianza tanto a la administración como al usuario, y se eviten posibles actos de corrupción y que no se vuelvan a presentar estas observaciones, para ello es necesario revisar y ajustar los mecanismos de control existentes y las responsabilidades asignadas, atendiendo si es posible las siguientes sugerencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se recomienda se utilice el formato – lista de chequeo RGT - F09 REQUISITOS Y VERIFICACIÓN DE TRÁMITES de Versión 7, de fecha Febrero 27 de 2023. • Una vez revisados, ajustados y definidos los procedimientos como controles, sean incluidos en la matriz de riesgos del proceso, socializado y se deje establecido la evidencia de uso. • Se recomienda que se realice un Manual de Trámites actualizado a la Resolución 12379 de 2012 expedida por el Ministerio de Transporte y socializarlo con cada funcionario de atención al cliente y técnico que realiza el trámite, Seri pertinente establecer un plan de acción para elaborar este manual. • Se recomienda que de los documentos de cada trámite se remitan diariamente al archivo. • Se recomienda que dentro de los procedimientos del área se establezca la verificación del reconocimiento de firmas en las diferentes notarías. • Se recomienda que dentro de los procedimientos de establezca que el funcionario encargado de realizar el trámite verifique la autenticidad del documento de poder en la página de Notaria Segura: https://www.notariasegura.com.co/ donde podrá consultar los trámites realizados a partir del 1 de marzo de 2017, los trámites realizados con anterioridad a la fecha indicada, seguirán siendo consultados mediante el QR que se encuentra ubicado en la esquina superior derecha del documento físico. • Se recomienda verificar la vigencia de los soportes solicitados, que no se encuentren vencidos. • Se recomienda verificar que los documentos soportes, y demás formatos, sean diligenciados en su totalidad y firmados, cuando así se requieran. • Revisar la ubicación de las improntas ya que en varios casos no se adhirieron las improntas en el Contrato de compraventa, documento o declaración tal como lo señala la Resolución 12379 de 2012 del Ministerio de Transporte.
2	Traspaso	GOA112	1) El contrato de mandato no está autenticado por el vendedor.		
3	Traspaso	KKC574	1) folio 5-6 contratos de mandato autenticado en notaría única de Galapa, sólo es autenticado por el vendedor. 2) Folio 4, no se adhirieron las respectivas improntas en la parte final o al reverso del documento de acuerdo a la visualización del documento. 3) No se evidencia en la digitalización el recibo de pago por concepto de retención en la fuente. 4) No se evidencia en la digitalización constancia de pago de impuesto vehicular del Departamento del Atlántico Secretaría de Hacienda.		
4	Traspaso	SBL103	1) No se evidencia en la digitalización el recibo de pago por concepto de retención en la fuente.		
5	Matricula	NVB31G	1) El contrato de mandato no se encuentra autenticado en notaría alguna.		
6	Matrícula	NVB82G	1) El contrato de mandato no se encuentra autenticado en notaría alguna.		
7	Matrícula	LLO309	1) El poder especial no se encuentra autenticado en notaría alguna.		
8	Matrícula	LLO294	1) El poder especial no se encuentra autenticado en notaría alguna.		
9	Matrícula	LLO295	1) El poder especial no se encuentra autenticado en notaría alguna.		
10	Matrícula	NVB46G	1) Las improntas no se encuentran adheridas a la factura. Se encuentran adheridas al final.		
11	Matrícula	NUZ81G	1) Las improntas no se encuentran adheridas a la factura. Se encuentran adheridas al final.		
12	Matrícula	NVC13G	1) Las improntas no se encuentran adheridas a la factura. Se encuentran adheridas al final.		
13	Matrícula	NVB60G	1) Las improntas no se encuentran adheridas a la factura. Se encuentran adheridas al final.		
14	Matrícula	NVB17G	1) Las improntas no se encuentran adheridas a la factura. Se encuentran adheridas al final.		

R

Tránsito del Atlántico		INFORME DE AUDITORÍAS DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	Código: ECI-F04 Versión: 04 Fecha de actualización: 31/08/2022
----------------------------------	--	--	--

Recomendaciones como oportunidades de mejora derivada de la Observación No. 1, respecto a la ejecución del control interno:

- ↳ Utilizar el formato RGT - F09 REQUISITOS Y VERIFICACIÓN DE TRÁMITES de Versión 7, de fecha Febrero 27 de 2023 ya se evidenció que en los historiales de los vehículos no se viene utilizando el formato actualizado.
- ↳ En algunos casos en el expediente No reposa certificado del Mintransporte y Runt del traspaso a persona indeterminada, este certificado debe ser impreso por el técnico que realiza en trámite.
- ↳ No hay evidencia de la impresión de la consulta en las páginas de las diferentes notarias.
- ↳ En varios casos se observó que no se realizó la validación del documento de identificación del ciudadano, debido a que no se evidenció en el expediente del vehículo, la consulta en la página de la Registraduría Nacional.
- ↳ Las oportunidades de mejora se encuentran detalladas en el 1. del presente informe en la Revisión de los expedientes seleccionados (muestra). De igual modo de resumen en el punto de evaluación a los controles

Análisis de la exposición a riesgo fiscal (perdida de bienes o recursos):

No se detectaron circunstancias o situaciones que alerten sobre la materialización de unos riesgos fiscal, no se observa un riesgo de afectación o pérdida de los recursos públicos y/o de bienes o intereses patrimoniales de naturaleza pública.

2. SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO AUDITORIAS ANTERIORES

Auditorías Internas de gestión de trámites.

La Oficina de Control Interno practicó auditoria a la gestión de trámites de la entidad en el segundo semestre de la vigencia 2022, de registros documentales de los trámites - expedientes de hojas de vida de vehículos automotores, del período de octubre a diciembre de 2021, y la vigencia 2022 desde enero hasta abril; así mismo el alcance se extendió hacia la documentación de los procedimientos llevados a cabo para la realización de los trámites en el ITA (Sede Operativa Sabanagrande), y los controles documentados según la matriz de controles del área, del mismo período, de la cual surgieron 9 observaciones de las cuales cuatro han sido subsanadas por la Oficina de Sabanagrande quedando abiertas cinco observaciones por parte del líder de programa Dr. Jairo Aparicio y según las fechas establecidas en el plan de mejora, éstas se encuentran en cronograma de mejora.

Observación /hallazgo	Acciones de Mejoras
Observación 1, 2 y 3: trámite de Cancelación de Matricula, Matrícula Inicial, e Inscripción y levantamiento de alerta, con Omisión del debido diligenciamiento del formulario de solicitud de trámite del registro nacional automotor –FUNAL, Omisión en la validación de la vigencia de las autorizaciones o contratos de mandato, inobservancia de los soporte de los trámites liquidados en el expediente del historial.	1. Se adjunta copia del formato GRT-F09 utilizado, el cual será actualizado y mejorado en coordinación con la oficina de planeación; La observación sigue abierta porque no lo están firmando, no queda evidencia de quien ejecutó el control, Formato aún sin codificar. 2. se adjunta memorando a los funcionarios y contratistas de fecha 25/08/2022. 3. pendiente (cartilla de trámites, instructivo) Se encuentra en revisión por parte de la oficina de planeación. Próximo seguimiento 27 de marzo de 2023. 4. memorando de fecha 29/11/2022. Se inspeccionará en el próximo seguimiento la inclusión de estas capacitaciones en el PIC.
Observación 7: Incumplimiento de los procedimientos internos del tratamiento del producto no conforme.	1. Se observó correo electrónico donde desde el sistema de gestión de calidad se informa a quien corresponde que de acuerdo a reunión de socialización del procedimiento y formato para el tratamiento y reporte de las salidas no conformes del proceso registro de trámites, se adjunta el formato SIG-F01B, Tratamiento de Producto No conforme. Email dirigido a funcionario encargado Mat Jones 2. Actividad pendiente para el próximo seguimiento 27 de marzo de 2023.
Observación 9: Expedientes de historial de vehículos desactualizados e Incompletos.	1. Se encuentra en revisión y actualización por parte de la oficina de planeación, el procedimiento RGT-P01 Atención de trámites generales. Pendiente para el próximo seguimiento 27 de marzo de 2023. 2. se adjunta memorando a los funcionarios y contratistas de fecha 25/08/2022.

3. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES

Riesgos y controles definidos en la matriz de Riesgos del Proceso				
Identificados en el proceso	controles claves	Evaluación del diseño del control	Evaluación de la Ejecución del Control	Observaciones y Recomendaciones
R49. Posibilidad de afectación reputacional por pérdida de la confianza por parte de la ciudadanía y posibles investigaciones por entes de control debido a la prestación de trámites y servicios fuera de los requerimientos normativos, legales y del ciudadano por desconocimiento de las actualizaciones de la normatividad aplicable y falta de capacitación e idoneidad del personal que ingresa al proceso de trámites.	AC2, El técnico operativo de atención al usuario realiza la verificación y validación de los requisitos para el desarrollo del trámite y entrega el formato RGT - F09 con el número de la placa y el número de folios firmado del trámite realizado al apoyo a la gestión quien revisa que los folios estén completos para que este imprima la licencia de tránsito, una vez impresa, remite documentación al técnico operativo de archivo quien revisa que los documentos del trámite llevado a cabo cumplan con los requisitos establecidos de ley dejando como evidencia check list firmada por los intervenientes del procedimiento para envío al archivo central.	El control no indica que sucede con las observaciones o desviaciones resultantes de su ejecución. Se recomienda que se analice y determine el curso a seguir cuando se presente una desviación del mismo.	En 28 de los trámites inspeccionados, se utiliza el formato de versión anterior. El formato RGT - F09 REQUISITOS Y VERIFICACIÓN DE TRÁMITES de Versión 7, de fecha Febrero 27 de 2023; No fue utilizado; haciendo uso en vez del mismo formato en versión 6, el cual no contiene todas las actualizaciones requeridas para validar todos los requisitos y controles que aseguren la calidad del trámite.	Diseño del control: Se recomienda que se analice y determine el curso a seguir cuando se presente una desviación del mismo, ya que no lo indica. Ejecución: Se recomienda se indague por qué se viene utilizando el formato anterior y se exhorta al uso del actual, ya que es importante para la ejecución de los trámites.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO, PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL DIRECTOR GENERAL

8C. Posibilidad de afectación económica, legal y penal por fraude externo debido a la falta de controles en los procedimientos de gestión de trámites, no asignación de roles y responsabilidades.	AC1. Los técnicos de atención al cliente realizan revisión de los poderes y mandatos en las páginas de las diferentes notarías a través del sistema de biometría dejando como evidencia la impresión de la consulta. AC2. Los técnicos de atención al cliente confirman en la página web de la Registraduría nacional los documentos de identidad de las personas que otorgan poder o tramitan traspasos de acuerdo al instructivo de verificación y validación de documentos de trámites dejando como evidencia verificación de persona viva el cual se incluirá en la hoja de vida del vehículo con el fin de evitar suplantación de personas e identidad.	El control se encuentra documentado en una Instrucción dada por el líder de programa mediante oficio de fecha Septiembre 7 de 2022, dirigidos a Funcionarios y contratistas Sede Sabanagrande, el cual se describe así: "Verificación de documentos de identidad y mandato: Ante los hechos presentados con el vehículo de placas SBK165, sugiere respetuosamente revisar y confirmar en la página web de la Registraduría Nacional del Estado Civil, así como notarías. Los documentos de identidad y documentos autenticados, de los propietarios de los vehículos y de los mandatarios. Lo anterior con el propósito del evitar el ingreso de documentos falsos y suplantación de identidad; lo anterior aplica al momento de realizar la notificación de las resoluciones expedidas por esta coordinación." Así mismo el procedimiento atención de trámites generales de RNA, RNRYS y RNMG habla de la legitimación y de la devolución de los documentos cuando no se haya comprobado la autenticidad del usuario.	En los trámites inspeccionados, en 15 de ellos no se ejecutó la actividad de control; en 18 Si se ejecutó y en 7 No aplica. En los trámites inspeccionados, en 18 de ellos no se ejecutó la actividad de control; y en 22 Si se ejecutó.	Diseño del control: En base a la descripción de la evaluación del diseño del control, se recomienda documentar estas actividades de control en los procedimientos del área y completar las demás variables de diseño de controles. Ejecución: Según lo descrito en la evaluación de la efectividad del control, este no se ejecuta como fue diseñado, por lo que se recomienda se tomen los correctivos y mejora del caso, con base en la materializaciones del Riesgo que se presentaron en la vigencia pasada.
Possibles situaciones de riesgos detectadas	Controles que serían claves	Evaluación del diseño del control	Evaluación de la-Ejecución del Control	Observaciones y Recomendaciones
8C. Posibilidad de afectación económica, legal y penal por fraude externo debido a la falta de controles en los procedimientos de gestión de trámites, no asignación de roles y responsabilidades.	El designado realiza revisión periódica de los trámites efectuados por los funcionarios, de manera que se asegure la calidad en la gestión de los mismos mediante el lleno de los requisitos legales y procedimentales para la satisfacción del usuario y la detección del fraude. En caso que se detecte una inconsistencia, en este punto se debe definir el caso a seguir, y la manera como se evidenciará la ejecución de la actividad de control	N/A	N/A	Debido a que en la vigencia anterior se detectó un caso de posible fraude en un trámite, es pertinente se realice un control de verificación periódica por personal distinto a los técnicos operativos y se determine los cursos a seguir en caso de la no ejecución de los controles relevantes para evitar estos fraudes y la materialización de los riesgos identificado y materializados con anterioridad.
Controles definidos en los procedimientos				
Procedimiento	Control	Evaluación del diseño del control	Evaluación de la-Ejecución del Control	Observaciones y Recomendaciones
PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A TRÁMITES GENERALES DEL RNA, RNRYS Y RNMA, CÓDIGO RGT-P01 VERSIÓN 8 DEL 26/08/2022	Los documentos soportes del trámite deben estar completamente diligenciados por las partes, este requisito es causal de devolución.	Este control no indica ni cuenta con todos los requisitos de diseño.	Por lo general los documentos de acuerdo a los requisitos para cada trámite se encontraron diligenciados, a excepción de trámite efectuado a las placas No. GOA112, KKC574 donde el contrato de mandato no está autenticado por el vendedor, mandatos sin autenticar en notaría y en algunos casos las improntas no se encuentran adheridas a la factura, se encuentran adheridas al FUNAL.	Se recomienda que se ajuste el diseño del control y se realicen revisiones periódicas ya que aún se observan falencias en estas actividades de forma reiterativa.
	Que las características, estado e información generar del vehículo este completa de acuerdo a información de la hoja de vida del vehículo.	Este control no indica ni cuenta con todos los requisitos de diseño.	En la totalidad de los trámites inspeccionados, este control se ejecuta totalmente, el cual se validó mediante la comprobación de los datos del FUNAL del trámite y los datos contenidos en el expediente.	Diseño del control: Se recomienda se revise esta actividad de control y ajuste su diseño al contenido de todos los atributos que debe contener.
	Cuando corresponda a cambio de carrocerías: verificar la existencia de la factura de compra o el contrato de compraventa que acredite la procedencia de la carrocería y valida en el RUNT la existencia de la ficha técnica de homologación de la nueva carrocería, la cual debe estar homologada para el chasis del vehículo al que se le pretende instalar.	El diseño del control incluido dentro del procedimiento es adecuado	El trámite seleccionado a inspeccionar, evidenciado la ejecución de esta actividad de control de control.	El control se ejecuta.

		INFORME DE AUDITORÍAS DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION	Código: ECI-F04
			Versión: 04
			Fecha de actualización: 31/08/2022

Cuando corresponda a cambio de combustible: verificar que el taller que adelantó el proceso se encuentra autorizado por el Ministerio de Minas y Energía y que por tanto se encuentra conectado al sistema RUNT, sistema al que debe ingresar los datos del vehículo al que se realizó la conversión. Se debe confrontar la información registrada en el sistema RUNT, con las improntas y los datos de la licencia de tránsito.	Este control no se verificó ya que este tipo de trámites no se llevó a cabo durante el mes de abril del 2023.	Este control no se verificó ya que este tipo de trámites no se llevó a cabo durante el mes de abril del 2023.	N/A
--	---	---	-----

Fuente: Matriz de Riesgos del ITA Vigencia 2022

4. CONCLUSIONES

Culminada la revisión de los expedientes de vehículos seleccionados como muestra se concluye que en el proceso de gestión de trámites aún se presentan algunas inconsistencias en la ejecución de los mismos.

Se destaca el avance en la implementación del sistema de control interno, reflejado en la actualización de procedimientos, formatos e implementación de nuevos controles para garantizar la calidad y seguridad de la gestión de este proceso.

Referente al control interno recientemente ajustado, se observaron algunas falencias, las cuales se revelan de forma detallada en el punto 1 del presente informe y se realizan recomendaciones como opciones de mejora al respecto.

En cuanto al cumplimiento de los requisitos legales para la realización de los trámites, se observó cumplimiento a excepción de algunos casos puntuales que dio como resultado una observación recurrente con lugar a la realización de acciones mejora. En cuanto a las acciones de mejora pendientes de auditorías anteriores, aún siguen el mismo estado y no se ha informado avances al respecto.

De acuerdo a una lista de posibles puntos de riesgos fiscales, no se detectó posibles situaciones que dieran lugar a la generación de alertas al respecto.

Constituye una exposición al riesgo el hecho de no establecer revisiones regulares que informe a los funcionarios las falencias que pueden corregir hasta minimizarlas.

Con el presente trabajo se observa el impacto relevante en el control interno del proceso de trámites, que obliga al análisis de los controles no ejecutados, reincidencias, y ajustes.

Barranquilla, 14 de julio de 2023.

Revisó y Aprobó:

YENFERIS MOLINA MOLINA
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró:

SHIRLEY GIRALDO CADAVID
Prof. Univ. Oficina de Control Interno